



Puerto Carreño, 13 de febrero de 2026

Señores
Oficina Jurídica
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Asunto: Solicitud de ampliación de prórroga N°1 al Contrato de Suministro N.° 2802 de 2025

Respetados doctores,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro N° 2802 de 2025, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de aseo y desinfección para el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E., me permito solicitar formalmente el trámite correspondiente para la ampliación de la prórroga contractual por el termino de 30 días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Sustento técnico

Durante el desarrollo contractual se han evidenciado condiciones operativas propias del territorio que impactan directamente los tiempos de ejecución, tales como:

- Limitaciones logísticas en la cadena de abastecimiento hacia el departamento del Vichada.
- Tiempos extendidos de transporte terrestre y fluvial que afectan la programación de entregas.
- Condiciones climáticas y de conectividad que inciden en la disponibilidad oportuna de los insumos.

2. Sustento administrativo

Desde la perspectiva administrativa y operativa institucional:

- Los elementos objeto del contrato son esenciales para el funcionamiento hospitalario, especialmente en materia de bioseguridad, asepsia y control sanitario.
- La ampliación del plazo evita riesgos de desabastecimiento que podrían afectar la prestación del servicio de salud.
- No se modifica el objeto contractual ni se incrementa el valor del contrato, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.
- La ampliación permite asegurar la ejecución total de los recursos comprometidos, optimizando la gestión contractual y evitando reprocesos administrativos.

3. Sustento jurídico

La solicitud se fundamenta en:

- Los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.



- La posibilidad de modificación del plazo contractual mediante otrosí cuando existan circunstancias debidamente justificadas que no alteren la naturaleza del contrato.
- La necesidad de garantizar la continuidad del servicio público esencial de salud, conforme al marco constitucional y legal aplicable.

La ampliación solicitada constituye una medida proporcional, razonable y necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y proteger el interés público.

Con el acostumbrado respeto,

Yonik Bernardo Lesmes Saavedra
Profesional Esp. Código 222
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.